

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G 000658

Sullana,

17 AGO 2023

**VISTOS:** la Resolución Gerencial Sub Regional N° 000198-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 10 de abril del 2023, el Memorándum N° 397-2023/GRP-401000-401200 de fecha 18 de julio del 2023 de la Dirección Sub Regional de Administración, el Informe N° 812-2023/GRP-401000-401400 de fecha 08 de agosto del 2023 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 648-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de agosto del 2023, Informe N° 706-2023/GRP-401000-401100 de fecha 17 de agosto del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 000198-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 10 de abril del 2023, se resuelve aprobar los términos de referencia para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE MARIO VARGAS LLOSA DEL CENTRO POBLADO DE CHILACO PELADOS, DISTRITO DE LANCONES PROVINCIA DE SULLANA DPTO DE PIURA CUI N° 2500459 con un valor referencial ascendente a S/.185,220.61 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 61/100 SOLES) incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios; con precios vigentes al mes de marzo del 2023, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución;

Que, con Memorándum N° 397-2023/GRP-401000-401200 de fecha 18 de julio del 2023, la Dirección Sub Regional de Administración emite la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 185,221.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 SOLES);

Que, con Informe N° 812-2023/GRP-401000-401400 de fecha 08 de agosto del 2023, la Dirección Sub Regional de Infraestructura señala que a la fecha contándose con los términos de referencia aprobados con Resolución Gerencial Sub Regional N° 198-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G y con la aprobación de la certificación presupuestal N° 293-2023 es que este despacho solicita tenga a bien autorizar a quien corresponda realice le proceso de contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE MARIO VARGAS LLOSA DEL CENTRO POBLADO DE CHILACO PELADOS, DISTRITO DE LANCONES PROVINCIA DE SULLANA DPTO DE PIURA CUI N° 2500459 por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 185,220.61 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 61/100 SOLES), precios vigentes a marzo del 2023 con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 648-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de agosto del 2023, se resuelve aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna en su Décimo Quinta Versión para la inclusión del procedimiento de selección que a continuación se detalla:

N°	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Valor referencial Soles	Fecha Estimada
	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE MARIO VARGAS LLOSA DEL CENTRO POBLADO CHILACO PELADOS- DISTRITO DE LANCONES- PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2500459	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 185,220.61	AGOSTO

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-000658

Sullana,

17 AGO 2023

Que, mediante Informe N° 087-2023/GRP-401000-401300-401340-401370 de fecha 17 de agosto del 2023, la Oficina Sub Regional de Administración concluye que de acuerdo a la normativa vigente solicita la aprobación del expediente de contratación de acuerdo al siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE MARIO VARGAS LLOSA DEL CENTRO POBLADO CHILACO PELADOS- DISTRITO DE LANCONES- PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2500459
VALOR REFERENCIAL	S/.185,220.61
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Adjudicación Simplificada N° 010-2023/GRP-GSRLCC-G-I
SISTEMA DE CONTRATACION	Suma Alzada
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Contrata
OBJETO	Consultoria de Obra
PLAZO DE EJECUCION	60 días calendarios.

Que, a través del Informe N° 706-2023/GRP-401000-401100 de fecha 17 de agosto del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; opina y recomienda **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023/GRP-GSRLCC-G-I, CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE MARIO VARGAS LLOSA DEL CENTRO POBLADO CHILACO PELADOS- DISTRITO DE LANCONES- PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2500459,** un valor referencial ascendente a la suma de S/. 185,220.61 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 61/100 SOLES), precios vigentes a marzo del 2023 con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios con un sistema de contratación a suma alzada;

Que, el artículo 16 numeral 16.1 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece que: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, en el caso de autos mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 000198-2023/GOB.REG.PIURA de fecha 10 de abril del 2023, se aprueban los términos de referencia para la Elaboración de Expediente técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE MARIO VARGAS LLOSA DEL CENTRO POBLADO DE CHILACO PELADOS, DISTRITO DE LANCONES PROVINCIA DE SULLANA DPTO DE PIURA CUI N° 2500459 por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 185,220.61 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 61/100 SOLES), precios vigentes a marzo del 2023 con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, el artículo 15 numeral 15.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 señala que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones y el numeral 15.2 señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes y servicios obras cubiertas por el presupuesto institucional de

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G 000658

Sullana,

17 AGO 2023

apertura, con independencia de que se sujete al ámbito de aplicación de la presente norma o no y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en el numeral 6.1 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, que en este sentido corresponde señalar que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 000648-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de agosto del 2023, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna en su DECIMO QUINTA VERSION para la inclusión del Procedimiento de Selección;

Que, el artículo 42 numeral 42.3 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, precisar que mediante Informe N° 812-2023/GRP-401000-401400-401420 de fecha 08 de agosto del 2023, la Dirección Sub Regional de Infraestructura solicita se realice el proceso de Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE MARIO VARGAS LLOSA DEL CENTRO POBLADO DE CHILACO PELADOS, DISTRITO DE LANCONES PROVINCIA DE SULLANA DPTO DE PIURA CUI N° 2500459 por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 185,220.61 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 61/100 SOLES), precios vigentes a marzo del 2023 con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, respecto a los requisitos antes mencionados, se ha verificado que el referido expediente cumple con dichos requisitos, siendo uno de ellos la certificación de crédito presupuestario emitida mediante la NOTA N° 0000000293, por el monto de S/. 185,221.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 SOLES), dando cumplimiento lo establecido en el artículo 19 del Texto único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe: Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal;

Que, de conformidad con las normas antes acotadas, y contando con el requerimiento debidamente sustentado, deviene en procedente **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023/GRP-GSRLCC-G-I, CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE MARIO VARGAS LLOSA DEL CENTRO POBLADO CHILACO PELADOS- DISTRITO DE LANCONES- PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2500459,** un valor referencial ascendente a la suma de S/. 185,220.61 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 61/100 SOLES), precios vigentes a marzo del 2023 con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario con un sistema de contratación a suma alzada;



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G000658

Sullana, 17 AGO 2023

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de marzo del 2023 Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega competencias en materia de Contratación Publica bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023/GRP-GSRLCC-G-I, CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE MARIO VARGAS LLOSA DEL CENTRO POBLADO CHILACO PELADOS- DISTRITO DE LANCONES- PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2500459, un valor referencial ascendente a la suma de S/. 185,220.61 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 61/100 SOLES), precios vigentes a marzo del 2023 con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios con un sistema de contratación a suma alzada;

**ARTICULO SEGUNDO.- EL EGRESO** que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a la certificación presupuestal N° 0000000293 de fecha 23 de marzo del 2023.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** a las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Equipo de Abastecimiento- Contrataciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

MR. LEON ANTONIO TALLEDO PEÑA  
GERENTE SUB REGIONAL

